



Loreto Silva

9 de julio de 2019





Planificación y ejecución de obras de infraestructura en el marco de la descentralización



¿Quién debe Planificar?

- *Gobierno Central*
 - *Obras de Impacto Nacional en términos de productividad y desarrollo (Puertos, Aeropuertos Internacionales, Aeropuertos en Red, Obras de Infraestructura en Red)*
 - *Obras que tengan impacto en más de una región (Ruta 7)*
 - *Obras de gran complejidad técnica o administrativa*
- *Gobierno Regional*
 - *Obras de Impacto Regional exclusivamente*

¿Quién debe financiar?

- *Presupuesto Ministerial (MOP, MINVU, SALUD)*
 - *Obras de Impacto Nacional o Interregional y de gran complejidad técnica*
 - *Ello debe traducirse en una disminución del aparato público a nivel nacional*
- *Presupuesto Regional*
 - *Las obras de impacto exclusivamente regional*
 - *Un porcentaje de las obras de gran complejidad que se desarrollen con financiamiento nacional*

¿Quién debe licitar y fiscalizar ?

- *Gobierno Central*
 - *Obras de Impacto Nacional o Interregional*
 - *Obras de gran complejidad técnica*
 - *Obras mediante contrato de concesión*
- *Presupuesto Regional*
 - *Las obras de impacto exclusivamente regional*

Estructura Organizacional

- *Diagnóstico claro y preciso de los entes que intervienen en la planificación y ejecución de obras en la actualidad (Levantamiento de procesos)*
- *Diagnóstico de los cuerpos normativos que regulan la distribución de competencias y facultades en la actualidad*
- *Proposición de una Estructura organizacional que:*
 - *Contribuya a la eficiencia en la planificación y ejecución de obras*
 - *Contribuya a la creación de valor en las regiones*
 - *Que evite la superposición de funciones y el “clientelismo” en la toma de decisiones de inversión*



GRACIAS

